

EL REGENERADOR.

PERIODICO OFICIAL.

MEDIO REAL]

AREQUIPA JUEVES 18 DE FEBRERO DE 1858.

[NUM. 8.

MINISTERIO GENERAL.

República Peruana—Universidad de S. E. el Gefe Supremo en la grandiosa empresa de la regeneracion del país, le hicieron digno del ascenso de Gran Mariscal de los Ejércitos del Perú, con que le proclamó este pueblo en medio del entusiasmo mas espontaneo y libre de que nos pudiera dar idea la historia de los Estados Republicanos. Esta prueba de gratitud, y de la justicia con que Arequipa desea premiar los heroicos esfuerzos del ilustre veterano, a cuya capacidad y virtudes tiene entregada su suerte, y que hace las esperanzas de la patria, ha llenado de júbilo a todas las clases de la sociedad, que a porfia le han rendido las felicitaciones justamente merecidas.—Y como la Universidad del Gran Padre San Agustin, que tergo el honor de presidir, se halla animada de estos sentimientos, no encuentra por ahora otro medio análogo a sus circunstancias para felicitarle por su parte, que poniendo a la disposicion de S. E. dos grados de Doctor, para que a su voluntad, pueda asignarlos a las personas que tenga por conveniente, según lo acordado por la Sección Económica en acta de esta fecha.

Sr. Secretario General.

Sírvase US. hacerlo presente a S. E., para que dignándose aceptar este pequeño testimonio de amor, consideracion y respeto, le proporcione a este Claustro, la gloria de numerar entre sus socios a los dos individuos que merezcan su predileccion a este respecto; siéndome muy grato con este motivo suscribime de US. obsecuente servidor.

Dios guarde a US.—S. S. G.—*Manuel Arredondo Barreda.*

DEPARTAMENTAL.

PREVECIÓN.

Los infrascritos Síndicos Procuradores de la Ciudad, han recibido Orden Suprema, con el objeto de que tomen cuantas medidas sean necesarias, para que el PAN tenga su legal y debido peso y su respectivo sello, a fin de que los habitantes de esta heroica Ciudad no sean la víctima de la especulacion y de la escandalosa escasez, acrecentada por el cálculo de las personas empleadas en la venta de los artículos de primera necesidad, que prevalidas de la situacion, trafican con la existencia de los arequipeños y especialmente de los

mas menesterosos.

Cumpliendo, pues, los infrascritos con la citada orden, proceden a publicar el Arancel vijente y las penas a que están sujetos los que infrinjan sus prescripciones y mandatos.

ARANCEL PARA EL PAN.

PRECIO DEL TRIGO.	PESO QUE DEBE TENER EL REAL DE PAN.
De 3 \$ 4 rs. a 4 \$ 4 rs. tendrá....	40 onzas.
De 4 \$ 4 rs. a 5 \$ 4 rs.....	35 ..
De 5 \$ 4 rs. a 6 \$ 4 rs.....	30 ..
De 6 \$ 4 rs. a 7 y 8 \$.....	25 ..
De 8 \$ 4 rs. a 9 y 10 \$.....	20 ..
De 10 \$ 4 rs. a 11 y 12 \$.....	15 ..

Y a fin de que esta disposicion tenga el debido cumplimiento

SE ORDENA.

- 1º Todo dueño de amasijo pondrá en el pan que venda, un *sello* con su apellido, bajo la multa de un peso por la primera vez y el duplo en caso de reincidencia.
- 2º Será igualmente multado con la cantidad de cuatro pesos, en el caso de que se descubra tener el pan una sola onza ménos, del número que se designa en este arancel, y si se repitiere esta falta, perderá el dueño todo el pan que se encuentre y será destinado al Hospital, Huérfanos y Cárcel.
- 3º Son igualmente responsables a estas penas, los arrendadores, sin que puedan escusarse bajo el pretexto de ignorancia, pues que a mas de que los dueños deben instruirlos en su deber, se fijará tambien éste en una tablilla en todas las panaderías.

En consecuencia y a fin de que no se alegue ignorancia ó escusa, y evitar quejas injustas, se previene a todos los panaderos y panaderas, que si desde el día de mañana no tiene el pan el correspondiente sello y el peso proporcional al precio del trigo (que en el día es de 8 a 9 ps.) conforme al arancel, serán inexorablemente castigadas con las penas arriba designadas.—Tambien se previene a todos los padres de familia ó a quienes interese, que se hallan en el deber de informar a los infrascritos, de las infracciones ó abusos que observen en la elaboracion, calidad y espendio del pan, para que se aplique inmediatamente el remedio. Arequipa Febrero 11 de 1858.

José Genaro de Talavera.—Manuel Mariano Torres.

INTERIOR.

República Peruana—Ministerio de Gobierno, Culto y Obras públicas—Lima,

Enero 16 de 1858.

Excmo. Sr. Presidente Provisorio de la República, General en Gefe de sus Ejércitos.

El Consejo de Ministros Encargado del Poder Ejecutivo, deseoso de cooperar en las magnánimas miras de V. E. para tocar los medios convenientes, con el objeto de hacer cesar la guerra civil y restablecer la paz en esa parte de la República, antes de emprender un ataque sobre la plaza de Arequipa, ha tenido a bien aceptar el amistoso ofrecimiento del Sr. D. Ramon Luis Irrarrazaval, Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de la República de Chile, para emplear confidencialmente su mediacion con tan importante fin.

El vapor Lavoisier, que generosamente ha franqueado el Sr. Encargado de Negocios y Cónsul general de Francia, conduce a dicho Sr. Ministro, y espera el Gobierno que V. E. por su parte le facilitará los medios necesarios para que pueda llenar su comision satisfactoriamente.

Dios guarde a V. E.—Tres rubricas de los SS. Raygada, Zevallos, Cano—*Juan M. del Mar.*

República Peruana—Presidente Provisorio de la República y General en Gefe de sus Ejércitos—Porongonche, Enero 29 de 1858.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Culto y Obras públicas.

S. M.

Anteriormente he tenido el honor de poner en conocimiento de US. el ningun resultado que habia obtenido la medida acordada por el Excmo. Consejo y ejecutada por mí, de proponer al Gefe de las fuerzas disidentes de Arequipa el nombramiento de comisionados para procurar un arreglo amistoso, que pusiera término a la guerra civil. Pronto ya a continuar el curso de mis operaciones militares, se presentó de improviso en este Cuartel general, el Lunes 25 del corriente, el Sr. Ministro Plenipotenciario y Enviado extraordinario de la República de Chile, conduciendo personalmente el oficio que con fecha 16 se ha servido US. dirijirme en nombre del Excmo. Consejo, y en el cual me participa que éste habia tenido a bien aceptar el amistoso ofrecimiento que dicho Sr. le habia hecho, de emplear confidencialmente su mediacion para procurar el restablecimiento de la paz.

A pesar de que dos días antes habia sido rechazada desairosamente por el caudillo revolucionario la comunicacion que con igual objeto le diriji, no vacilé en aceptar los buenos oficios del Sr. Ministro de Chile, deseoso de complacer al Excmo. Consejo y de acuerdo con mis propios sentimientos, bien que no abrigase esperanza alguna de arribar por ese ni por otro medio a un arreglo satisfactorio. Penetrado el Sr. Irrarrazaval de mi favorable disposicion para entablar una negociacion amistosa, partió el 26 para Arequipa en desempeño de la noble mision que tan generosamente se habia impuesto. Regresó a las veinticuatro horas, término que yo habia considerado necesario fijarle, asegurándome que el Gefe contrario aceptaba igualmente su mediacion, y accedia al nombramiento de comisionados; pero que no creyéndose obligado a tomar la iniciativa en las propuestas, se reservase esa cuestion para que la decidieran ellos en la primera conferencia. Yo habia anticipado al Sr. Ministro mediador la firme resolucion en que estaba de escuchar y admi-

tir a discusión las proposiciones que los disidentes hiciesen, como tantas veces les tenía ofrecido; pero que por ninguna manera sería yo el primero en formularlas, ni consentiría tampoco en que se hiciera cuestionando un principio que no admitía controversia. No pudiendo, pues, conformarme con esta nueva y estraña exigencia, el Sr. Enviado de Chile lo hizo saber al benemerito contrario por medio de la carta confidencial, cuya copia tengo el honor de acompañar. La respuesta no se hizo esperar mucho tiempo, y U.S. hallará también inclusa una copia de ella. El ex-General Vivanco declara no ser un súbdito revelado, que se halle en el caso de exponer sus quejas para obtener la reparación de sus agravios, sino un General que me disputa con las armas en la mano la autoridad que con las armas me apropié en la Palma; dice que está cumpliendo con su propósito, y que nada tiene que exponer.

En vista de semejante contestación, que establece por principio el comunismo político, que desconoce la autoridad nacional y las resoluciones de la Asamblea Constituyente, que revela el obstinado y cínico empeño de imponer por la fuerza su dominación autocrática, sin mas títulos que su propia ambición y la caprichosa ceguera de un pueblo, era inútil llevar mas adelante la discusión. El Sr. Irarrazabal se retiró en el mismo día a Socabaya, lamentando la inutilidad de sus esfuerzos. Por lo demas, a nadie ha sorprendido aquí este estraño desenlace, sabiéndose de ante mano que sería repelida toda propuesta de avenimiento, mientras no fuese enteramente conforme con las exigencias revolucionarias, como no han cesado de repetirlo los periódicos de la facción. Convencido, pues, de la inutilidad de toda tentativa ulterior, me encuentro activando los preparativos del ataque, único medio que los facciosos han dejado a mi disposición para reducirlos al orden.

Con profundo sentimiento tengo el honor de participar a U.S. este resultado, para que se sirva ponerlo en conocimiento del Excmo. Consejo de Ministros.

Dios guarde a U.S.—Ramon Custilla.

Ministerio de Guerra y Marina—Lima Enero
27 de 1858.

Excmo. Sr. Gran Mariscal Presidente Provisorio de la República.

El Consejo de Ministros a cuyo conocimiento sometí la respetable nota de V. E. datada en el Cuartel General de Porongoche el 21 del corriente, se ha enterado de que el caudillo de los facciosos atrincherados en Arequipa só pretexto de que no se le daban los títulos que la Nación supone le reconoce, se ha negado a toda negociacion de paz, devolviendo (aun sin abrirse) las comunicaciones que al efecto condujo el Coronel graduado D. Mariano I. Prado. Siendo este paso una prueba concluyente de que los enemigos de las instituciones han transijido con los principios de la guerra y de la humanidad, abrigando tan solo deseos de sangre y esterminio, la responsabilidad de cuanta se vierta en el ataque de la ciudad sitiada, pesará únicamente sobre ellos que, fanáticos, han preferido sostener el orgullo en delirio de su caudillo y los funestos resultados de un asalto, a admitir las proposiciones de paz, que reiteradas veces se les ha hecho de parte del Gobierno de la Nación.

El Consejo de Ministros deplora tanta ceguera; y aun no pierde la esperanza de que antes del momento supremo reconozcan y abjuren de su error los rebeldes; pero si así no fuese, le queda la satisfacción de haberse empleado todo medio para atraerlos al orden y de que cualquier mal que les sobrevenga será esclusivamente obra suya.

Dios guarde a V. E.—José María Raigada.

(Boletín del Ejército núm. 16.)

EL REGENERADOR.

El enemigo está en Porongoche desde el día 18 del mes pasado; tiene su línea

estendida más ó ménos en disposición de ataque; en diez minutos de marcha puede llegar al pié de las trincheras de Arequipa; suponiendo que tuviera coraje para venir a estrellarse en ellas, al menor descuido de nuestra parte, que tal vez lo sabría inmediatamente, parece indudable que intentaría una sorpresa, en la cual sería indispensable el desenlace. Sus baterías están colocadas a tiro de esta plaza; a cualquiera hora, de día ó de noche, puede bombardearla, como otras veces lo ha hecho, sin mover absolutamente su línea, haciendo quizás la matanza que tanto desea; mientras ellos permanecen metidos en las zanjas y detras de los parapetos que han hecho, temerosos de que salgamos a buscarlos, convencidos y aburridos de que nunca atacarán, porque no tienen valor ni fuerza. Las avanzadas están constantemente a tiro de fusil y se tirotean con frecuencia, estrechándose de vez en cuando. En Lima, en los demas departamentos de la República, en el extranjero, todos los que tienen ojos en el sitio de Arequipa ¿qué pensarán pues de nosotros? ¿cómo creerán que pasamos los días y las noches al frente de un enemigo que blasona de valor, multiplica sus amenazas a cada instante y promete que va a atacar seguro del triunfo? ¿Qué juzgarán de Arequipa, oyendo solamente la voz de sus enemigos?—Tarde ó temprano sabrán cual es el estado de esta plaza y conociendo bien los hechos quedarán atónitos, tributando el debido homenaje de admiración y de respeto que por todos títulos merece el pueblo arequipeño.

En nada, absolutamente en nada se han interrumpido aquí las distribuciones ordinarias del estado normal; todo sigue en el mismo orden, como si no estuviese a la vista el enemigo; el ejército vijila las trincheras, el caudillo no despega los ojos del enemigo y el pueblo que no pertenece a la Guardia Nacional continúa en sus labores, fijando, es verdad, el oído por si suena la campana; pero no la oyen; el silencio les anuncia que no hay peligro. ¿No sucede ahora como en 54 cuando estaba Castilla en Arequipa, que a toda hora, día y noche retumbaban las campanadas de arrebató alarmando la población! Si resuena el estampido del cañon y se oyen cruzar por las calles los silvidos de las granadas, nadie se asusta, nadie teme, nadie se alarma, todos siguen en sus respectivas ocupaciones; porque la campana no avisa que se ha acercado el momento. Con mas indiferencia se oyen los tiroteos de fusil y se escuchan a toda hora los avisos de que ya va a atacar Castilla, en la noche, en la madrugada, mañana..... Han llegado por fin los días de carnavales en que el pueblo arequipeño se entusiasma hasta el delirio jugando; y esta aptitud imponente, de desden, de desprecio, con que insulta sin duda al sitiador, se ha dejado sentir mas, enalteciendo el sentimiento que Arequipa tiene de su propio poder y humillando al enemigo que la insulta de palabra, pero la respeta, la teme en el terreno práctico. Se ha jugado carnavales como de costumbre, dejándose todos arastrar del entusiasmo; las calles han estado cubiertas de gente, a pié y a

caballo; la harina, los olores, los huevos, los cenfites, hasta ahora han dejado sus huellas como otros años por todas partes; ha habido comionas, reuniones caseras, bailes y fiestas de Iglesia; solamente se ha notado la falta de las máscaras, porque la Policía tuvo a bien impedir las. ¿Qué significa pues todo esto? ¿Qué dirán los admiradores y los mismos enemigos de Arequipa, cuando sepan que en carnavales se ha entregado con furor al regocijo, sin curarse del enemigo que está a diez minutos de distancia, amenazándola con sus veintin cañones y sus 3000 combatientes? ¿No manifiesta claramente esto, el desden, el desprecio con que aquí se mira al cobarde, al fanfaron, que pregona a gritos que va a atacar y huye al primer cañonazo exclamando—“las balas me persiguen, me van a matar!” ¿Qué dirán los soldados de Castilla, contemplando a este pueblo tan grande, tan generoso, tan valiente, tan guerrero, entregado al regocijo público sin hacer caso del enemigo? Los hechos hablan con mas elocuencia siempre que las palabras: el cuadro que hoy presenta Arequipa es singular, inaudito, sublime; y tanto mas singular, inaudito y sublime, cuanto que en medio de todo esto, no se nota el menor desorden público, ni una pendencia, ni un insulto, de manera que los Tribunales de justicia, jamás estuvieron como ahora tan desprovistos de causas criminales. ¡Contemplad, pueblos del Perú la heroica Ciudad de los Libres, imitadla y seréis como ella dignos de la admiración y del respeto del mundo!!

AVISOS.

OFICIAL.

La Prefectura del Departamento en virtud de sus facultades, ha obligado por medio de providencias coactivas al D. D. Rafael Benavides uno de los herederos del finado Sr. D. Mariano Benavides, a que redima, como en efecto ha redimido, los tres principales capelánicos que gravaban en la casa que quedó a fallecimiento de éste sita en la segunda cuadra de mercaderes; cuyos principales se reconocian en el orden siguiente. 4000 pesos en favor de los herederos del finado D. José Bernardo San Martín—2000 pesos a favor de D. José Cáceres y 4000 pesos al monasterio de Santa Catalina de esta ciudad. Y para que llegue a noticia de los interesados que no han podido ser notificados personalmente apesar de haberseles buscado como consta en el expediente, se pone este aviso para los efectos legales y en cumplimiento de lo decretado por el Sr. Administrador del Tesoro público a fin de que dichos interesados puedan cobrar en lo posterior los réditos que se devenguen con arreglo a los supremos decretos de 27 de Mayo y 28 de Diciembre últimos. Arequipa Enero 22 de 1858.

Lucas Morales, Escribano de Hacienda.

JUDICIAL.

Por auto de hoy día de la fecha, y a solicitud de D. Mariano Zavala, se ha mandado formar el consejo de familia para los menores Da. Tomasa, Da. Isidora, Da. Juana Buenaventura y D. Juan Carbajal, para que se les nombre un guardador que cuide de sus bienes y personas, para lo que se ha nombrado por miembros a los tíos carnales el espresado D. Mariano Zavala, Da. micela, D. Cayetano, D. y D. Simon Carbajal, para que pasados los diez días de su publicacion, se reúna dicho consejo a deliberar en sus funciones. Arequipa Febrero 4 de 1858.

Mariano R. Suarez.